



# MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel-Fax (0343) 4872181-4872250  
Villa Urquiza  
C.P. 3126 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

**DECRETO N° 26/2020**

Villa Urquiza, 26 de Marzo de 2020.-

**VISTO**, el Expediente N° 10327/11 “anteproyecto del Barrio Privado Estancias del Rio”, y;

**CONSIDERANDO**, que mediante el Decreto 098/18 PMVU del 27/12/2018, se denegó el pedido de aprobación definitiva del loteo proyectado, revocándose la pre-aprobación o factibilidad del mismo, el cual fuera notificado en fecha 24/01/19 personalmente al señor Ramiro Zaragoza en su carácter de Presidente de SOLVAY S.A.-

Que, en fecha 30/12/2019, luego de consentir el mencionado decreto y transcurridos más de 11 meses, el Dr. Guillermo Brunner, apoderado de la firma SOLVAY S.A., Interpone Recurso de Revisión, solicitando se revoque el Decreto 098/18.-

Que, si bien es cierto que en nuestro sistema procesal administrativo dicho recurso no tiene plazo para su concesión, no es menos cierto que, tal como surge del dictamen legal obrante a fs. 248, no se observan ningunas de las circunstancias de fondo para la acogida favorable del mismo.-

Que, en consecuencia dicho Decreto se encuentra firme y consentido a la fecha de interposición del Recurso.-

Por ello, y conforme las atribuciones conferidas en la ley 10027, modificada por la ley 10082, T.O. por Decreto 4706/2012 M.E.H.F.-

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA URQUIZA

### DECRETA:

**Artículo 1:** Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. Guillermo Brunner, apoderado de la firma SOLVAY S.A.-

**Artículo 2:** Notifíquese, publíquese y archívese.-

DR. GERARDO RIOS  
SECR. DE GOBIERNO  
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA



MANUEL A. TENNEN  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
VILLA URQUIZA